

CONTENIDO PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La proposición de Presupuesto para el Ministerio de Educación del año 2017 alcanza a \$9.489.629.548 miles, con un mayor gasto fiscal de \$550.173.465 miles lo que representa un incremento de un 6,2% en relación al año 2016.

A continuación se presenta el contenido más relevante del Proyecto de Ley de Presupuestos del Ministerio de Educación, en base a la estructura de cuadro anterior que muestra las diferentes Líneas Programáticas.

Miles de \$ 2017

1) **Educación Preescolar** (incluye kínder y prekínder) **1.381.512.445**

Incluye los recursos necesarios, para el cumplimiento reformulado de la meta de incremento de la cobertura preescolar, con una gradualidad diferente al diseño original, tanto en las construcciones y habilitaciones necesarias de jardines infantiles, como en los respectivos gastos de operación.

Por ello, aumenta también el nivel de gasto corriente para la atención de los nuevos niños de las salas cunas y jardines que se han estado construyendo. También se incrementa el gasto en subvenciones por el crecimiento estimado de la matrícula de alumnos de pre kínder y kínder de los establecimientos educacionales subvencionados, tanto municipales como particulares.

El desglose de los aspectos más importantes es el siguiente:

- **Subvenciones en pre- kínder y kínder** **380.509.661**
Considera un mayor gasto de \$37.448.278 miles en relación al año 2016, que se explican por un aumento estimado de la matrícula de estos niveles educacionales en 10.000 nuevos niños. Considera todos los conceptos de subvención tradicional, más los que se deben incorporar producto de la Ley de Inclusión.

- **PAE Pre kínder y Kínder.** **56.896.395**
El incremento respecto al año 2016 es de \$966.812 miles y se explica principalmente por el aumento de cobertura de niños.

- Convenios JUNJI Municipalidades y otros. (Corriente + Capital) **184.593.057**
 - En transferencias corrientes, se incrementan los recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo, de los jardines infantiles que durante el año 2016 terminan su construcción.
 - En transferencias de capital. Considera recursos para contribuir al financiamiento del mantenimiento de los jardines de esta modalidad de atención.

- Subsecretaría de Educación Parvularia. **2.748.086**

Considera un incremento de recursos para ir avanzando en la puesta en marcha de esta nueva institución.

- En el contexto del cumplimiento de la meta de incremento de la cobertura de educación parvularia, se consideran los siguientes gastos tanto en JUNJI como en INTEGRA:
 - Gastos Operacionales (suma de JUNJI e INTEGRA) **499.926.607**

Se incluyen recursos para financiar los gastos de operación, efecto año completo de los jardines infantiles que a través del año 2016 terminarán su construcción, así como los respectivos gastos que irroguen los jardines infantiles que entren en funcionamiento durante el año 2017.

 - Gasto de Capital (suma de JUNJI e INTEGRA) **165.907.038**

Con los recursos incluidos se financiará lo siguiente:

 - a) Los arrastre de obras para finalizar los proyectos iniciados el 2016.
 - b) Iniciar nuevos proyectos durante el 2016 para seguir incrementando la cobertura de párvulos.
 - c) Equipamiento para los jardines infantiles incluidos en a) y b).

Miles de \$ 2017

- En el PAE JUNJI. **90.931.601**
Se consideran recursos para atender el incremento de niños que se incorporan a la institución, producto del aumento de cobertura.

2) **Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública** **382.001.019**

Este programa comenzó a funcionar el año 2015 para el fortalecimiento de la educación escolar pública municipal. Para el año 2017 se incluye el Fondo de Apoyo a la Educación Pública (Artículo trigésimo séptimo de la Ley N° 20.845), el aumento de cobertura del Programa de Acceso a la Educación Superior (PACE), recursos para infraestructura de establecimientos educacionales municipales. También se puede mencionar los recursos para la entrega de computadores al 100% de los estudiantes de 7° Básico de establecimientos educacionales del sector municipal a través de la JUNAEB.

3) **Subvenciones a los Establecimientos Educacionales** **4.693.731.560**
(Sin pre kínder y kínder)

El nivel de gasto considerado para el año 2017 incluye una matrícula de 2.870.167 alumnos de educación básica, media, especial y adultos, de los 11.400 establecimientos educacionales subvencionados.

El mayor gasto fiscal alcanza a \$225.398.808 miles, lo que representa un 5% de incremento en relación al año 2016. Ello se explica fundamentalmente por la aplicación de la Ley de Inclusión, así como los distintos aspectos que corresponde aplicar el 2017 por la nueva Carrera Docente.

4) **Actividades en Escuelas y Liceos.** **177.111.371**

Considera principalmente recursos para infraestructura escolar, recursos tecnológicos y de aprendizaje, financiamiento de actividades que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación, financiamiento de las evaluaciones y actividades de perfeccionamiento docente, en los establecimientos educacionales subvencionados de la enseñanza básica y media.

Especialmente incluye recursos para:

- **Infraestructura Educacional:** **36.041.461**
 - Para arrastres de proyectos iniciados el año 2016 en la asignación presupuestaria.
 - Se mantienen recursos destinados al arriendo de espacios para el funcionamiento de establecimientos educacionales que se vieron afectados por catástrofes.
 - Se incluyen recursos para la transferencia a los GORES a través de la SUBDERE.
 - Equipamiento a Establecimientos Educacionales Técnico Profesionales.
 - Recursos para proyectos de inversión en liceos de administración delegada.

- **Recursos Educativos:** **59.927.035**
 - Informática Educativa (ENLACES).
 - Computadores para alumnos de 7° Básico con excelencia de Establecimientos Particulares Subvencionados.
 - Textos Escolares
 - Financiamiento para los centros de recursos educativos (CRA)

- **Programas de Mejoramiento de la Educación:** **30.357.586**

Incluye recursos para:

 - Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación, que considera convenios con entidades públicas y privadas.
 - Dar continuidad a las diversas modalidades de la educación de adultos y proyectos de reinserción escolar.
 - Programa de Acceso Efectivo (PACE) a la educación superior, de alumnos de establecimientos subvencionados de III y IV medio.

- **Evaluaciones y Perfeccionamiento:** **45.921.772**

Incluye recursos para:

 - Evaluación Logros de Aprendizaje (SIMCE).
 - Evaluación de Desempeño de Establecimientos Educacionales.
 - Evaluación de Desempeño Docente
 - Formación Inicial de Docentes.
 - Perfeccionamiento para profesores y directivos docentes
 - Fortalecimiento aprendizaje del inglés

5) **Ayudas en Escuelas y Liceos.**

562.336.004

- En torno al 80% de estos recursos corresponden al Programa de Alimentación Escolar, PAE, que abarca a los niveles de educación básica, media y otros menores como PAE adultos, PAE vacaciones, refuerzo educativo y actividades extraescolares en liceos.
- También contiene el Programa de Salud Escolar, con atenciones de Salud Bucal para niños de pre-kinder a 8° básico; servicios médicos en oftalmología, otorrino y traumatología para niños desde pre-kinder a educación media y el Programa de Habilidades para la Vida y Escuelas Saludables.
- Finalmente, están variadas becas asistenciales y otras ayudas que se otorgan a los alumnos, así como el financiamiento para la TNE asociada al uso de la misma los 365 días del año

6) **Educación Superior**

1.605.351.917

La cifra del 2017, respecto de la situación 2016, significa un monto adicional de \$214.457.368 miles.

- El cambio más importante es en materia de ayudas estudiantiles, en la línea del Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior 2017, que significa la gratuidad al 50% más vulnerable de los estudiantes pertenecientes a las Universidades, y ahora también para alumnos de CFT e IP, que cumplan con las condiciones que se establecen en la ley.
- Los recursos que se asignan el año 2017 para las diferentes Becas de Educación Superior y en los aportes del Fisco a los Fondos Solidarios de Crédito Universitario dependen de la definición de las instituciones y del número de alumnos beneficiarios del punto anterior.
- Para las universidades estatales de O'Higgins y Aysén creadas por la Ley N°20.842, se incluyen el año 2017 recursos para contribuir a la operación de estas universidades en esta etapa de su instalación y también para la adecuación y habilitación de la infraestructura necesaria para iniciar sus actividades académicas.

- Respecto a los nuevos Centros de Formación Técnica estatales, se incluyen recursos para su implementación y puesta en marcha, con la gradualidad establecida en la Ley N° 20.910 que los creó.
- Respecto a las Becas de Mantención para Educación Superior, en el proyecto de Presupuestos 2017 de la JUNAEB, se consideran los recursos para este beneficio de los alumnos que reciben las distintas ayudas para el financiamiento de sus estudios, ya sea gratuidad, becas o crédito.

7) **Ciencia y Tecnología**

305.490.688

Esta línea programática incluye los recursos para las diferentes acciones de responsabilidad de la Comisión Nacional de investigación Científica y Tecnológica, CONICYT.

Se mencionan especialmente

- FONDECYT, para los proyectos de Concurso Regular y Posdoctorado e Iniciación en Investigación. Asimismo, se incluyen recursos para el financiamiento centros FONDAP.
- En Becas Chile se considera un presupuesto que incluye financiamiento para las becas al exterior vigentes así como nuevas.
- También se incluyen recursos para contribuir a la inserción de investigadores en la academia y en la industria.
- El Programa de Investigación Asociativa que incluye financiamiento para centros de investigación y desarrollo, formas de apoyo al fortalecimiento de grupos de investigación (anillos) y diversos instrumentos de vinculación de la investigación con distintos ámbitos territoriales.

8) **Cultura** **113.036.378**

Incluye:

a) Actividades del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes **95.853.427**

Este presupuesto está destinado a fortalecer y ampliar las actividades culturales y artísticas a lo largo del país, consolidándose los nuevos programas iniciados en años anteriores.

Cabe destacar :

- Recursos para los Fondos. Comprende los Fondos del Libro, de la Música, Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART) y de Fomento Audiovisual.
- Recursos para el Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas.
- Financiamiento para las Orquestas Juveniles e Infantiles.
- Recursos para el funcionamiento de los conjuntos artísticos estables que administra el Consejo.
- La asignación presupuestaria que explicita los aportes a 6 Orquestas Profesionales de Regiones.

b) Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos (DIBAM) **17.182.950**

En la DIBAM se destaca para el año 2017 el gasto en Iniciativas de Inversiones, por \$7.760.976 miles, que incluye el financiamiento de los proyectos en bibliotecas, archivos y museos del país.